San Lorenzo, 18 de abril de 2023

Nota Dinatran/DGC N° **47**

Señores
**OFERENTES**
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, de conformidad a las observaciones realizadas referente al llamado por Concurso de Ofertas para la "**ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATIZADO DE CONTROL Y ACCESO DE VISITAS"**, convocado por la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran.

En la CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, EN EL SICP.
La DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría solicitado, se aclara que los oferentes y proveedores **ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas, de conformidad a la Ley N° 6919/22**, por lo tanto se procedió a consignar la leyenda NO APLICA-LEY DEROGADA, para mayor claridad.

En cuanto a los demás puntos, los mismos ya fueron subsanados conforme a la observaciones realizadas por la DNCP

Hago propicia la ocasión para saludarle respetuosamente,

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN